

DeCA

(Documento electrónico de Control Administrativo) en el transporte de carga general

ACLARACIONES IMPORTANTES

El DeCA (Documento de Control y Acompañamiento) es un documento específico e independiente de la carta de porte o el CMR, por lo que su uso es obligatorio en el transporte de carga general, bajo sanción en caso de omisión. Cada uno cumple una función diferenciada:

- **DeCA:** Va dirigido exclusivamente a la administración para el control del sector.
- **Carta de porte y CMR:** Tiene carácter mercantil y regula las relaciones comerciales entre empresas.
- **eCMR:** Si una operación nacional utiliza un formato digital como el eCMR y este incluye toda la información requerida para el DeCA, cumple de forma válida con la exigencia del DeCA

DeCA $\neq$ Carta Porte
DeCA $\neq$ CMR
Son documentos diferentes.

eCMR se puede usar como DeCA

El DeCA se compone de un conjunto de datos definidos y un código QR que permite a la autoridad competente verificar su autenticidad. Se genera como un PDF nativo (creado directamente de forma digital, quedando excluidos los documentos escaneados o las imágenes) con un tamaño máximo de **5 MB** y metadatos de fecha y hora de creación y modificación. Una vez emitido, se almacena en un repositorio accesible mediante el código QR que aparece en el propio documento.

¿Qué ocurre si tengo diversas cargas y descargas?

Se permitirá hacer un único DeCA con diversos orígenes y destinos siempre y cuando solo exista un único cargador contractual. Por tanto, en el DeCA aparecerían todos los lugares de origen de las recogidas, así como todos los lugares de destino. Esta aclaración ya estaba publicada en la web de preguntas frecuentes del Ministerio, pero se ampliará con unos ejemplos prácticos, según nos han hecho saber.

Enlace del Ministerio a preguntas y respuesta sobre el DeCA:

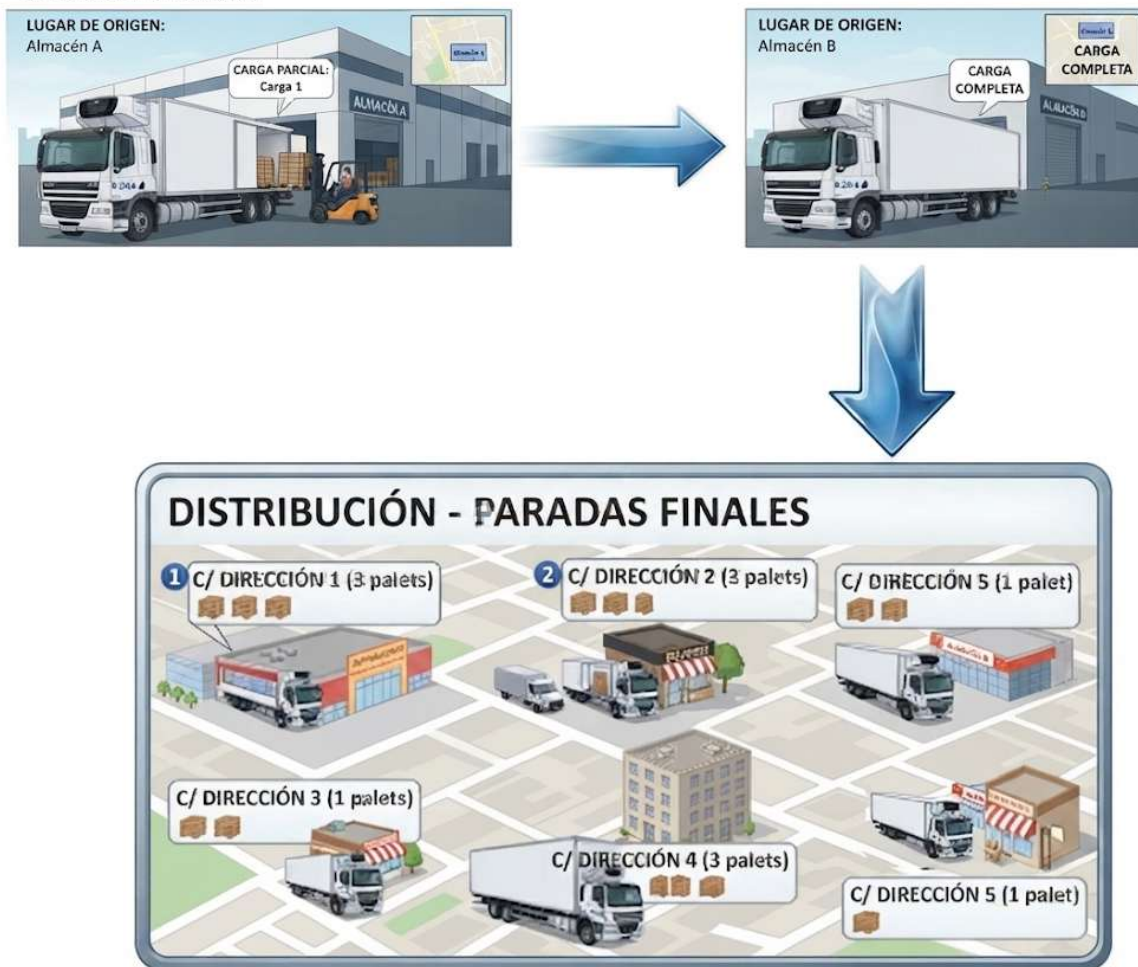
<https://www.transportes.gob.es/transporte-terrestre/profesionales-transporte/servicios-transportista/documento-electronico-control-administrativo-deca/preguntas-frecuentes-faq-deca>

Ejemplo de DeCA con diversas cargas y descargas



DeCA (Documento electrónico de Control Administrativo)

INFORMACIÓN DE LA MERCANCÍA Nº de bultos/palets: 10 Peso de la carga: 150000 kg Naturaleza de la mercancía: Perecedera		Código QR 
DATOS DEL CARGADOR CONTRACTUAL Nombre o denominación social – NIF: _ Dirección: – Lugar de origen: Almacén A Almacén B Fecha: – Vehículo tractor matricula: _		DATOS DEL TRANSPORTISTA EFECTIVO Nombre o denominación social – NIF: _ Dirección: – Lugar de destino: C/ Dirección 1 (3 palets) C/ Dirección 2 (2 palets) C/ Dirección 3 (1 palet) C/ Dirección 4 (3 palets) C/ Dirección 5 (1 palet) Fecha: – Remolque o semirremolque matricula: _
OBSERVACIONES:		

ruta de reparto**¿Qué transportes están exceptuados de llevar DeCA?**

- Transportes de mudanzas.
- Transportes de vehículos accidentados o averiados realizados con vehículos especiales.
- Servicios de paquetería y similares de recogida o reparto que impliquen pocos bultos, manipulables por una sola persona sin medios auxiliares como son las transpaletas.

¿Qué pasa si tengo que cambiar algún dato del DeCA una vez que lo he generado?

Si es necesario actualizar la información de un DeCA después de su creación, existen dos procedimientos posibles según la gestión del archivo:

- **Opción 1 (Modificación del documento existente):** Se actualiza el PDF actual incorporando los nuevos datos. En este supuesto, es obligatorio conservar las versiones anteriores del DeCA y detallar el motivo de la modificación en el campo de **observaciones**. Al mantenerse la misma estructura, la URL y el código QR original no varían.
- **Opción 2 (Emisión de un nuevo documento):** Se genera un archivo PDF completamente nuevo, lo que asigna automáticamente una nueva URL y un nuevo código QR. Esta nueva emisión **anula por completo** la validez del DeCA anterior.



¿Qué datos debe contener el DeCA?

- Nombre o denominación social, NIF y domicilio del **CARGADOR CONTRACTUAL**.
- Nombre o denominación social y NIF del **TRANSPORTISTA EFECTIVO**.
- Lugar de origen/es y destino/s de la mercancía.
- Naturaleza y peso de la mercancía. Se podrá usar otra medida alternativa si resulta imposible calcular su peso exacto.
- Fecha de realización del transporte
- Matrícula o matrículas del o de los vehículos
- Observaciones

Enlace a la Orden FOM/2861/2012 que indica los datos que debe tener el DeCA:

<https://www.boe.es/eli/es/o/2012/12/13/fom2861/dof/spa/pdf>

¿El DeCA debe ir firmado?

La inclusión de firmas **NO ES OBLIGATORIA**; por lo general, el documento se emite sin ellas, conteniendo únicamente los datos exigidos por la Orden FOM/2861/2012 y el código QR correspondiente que deriva al repositorio o almacenamiento web.

No obstante, si se decide incorporar un campo de firmas, estas deberán cumplir como mínimo con la categoría de firma avanzada conforme al **Reglamento eIDAS**. Por tanto, las firmas manuscritas no son válidas.

¿Cómo debe ser el repositorio donde estará mi DeCA?

El sistema debe permitir la descarga directa e inmediata del archivo PDF al escanear el código QR, asegurando que se visualice automáticamente en el dispositivo del inspector. Quedan excluidos los repositorios que redirijan a páginas web con pasarelas de autenticación, requerimiento de credenciales, botones de descarga o cualquier otro obstáculo que exija una interacción manual.

¿Cuánto tiempo debo conservar el DeCA?

El documento debe conservarse durante **1 año**. No obstante, transcurridos **7 días naturales** desde la finalización del viaje, existe la opción de retirarlo del repositorio principal y trasladarlo a un servidor local para su custodia a largo plazo.

¿Puedo llevar el DeCA en papel o solo en formato digital?

El DeCA puede presentarse impreso en papel, pero se prohíbe estrictamente cualquier anotación o dato manuscrito. El elemento esencial es el código QR, ya que permite a la autoridad competente acceder directamente al repositorio digital para verificar la autenticidad del documento original.

¿Quién debe realizar el DeCA?

La Orden FOM/2861/2012 no especifica qué agente debe generar el documento, por lo que tanto el **cargador contractual** como el **transportista efectivo** pueden emitirlo. En caso de ausencia o incumplimiento en ruta, la sanción recaerá sobre ambos.

¿El DeCA se usa solo para transporte nacional?

El uso del DeCA es exclusivo para **viajes nacionales (incluido cabotaje)**, es decir, aquellos en los que tanto el punto de origen de la carga como el de destino se encuentran dentro del territorio nacional.

¿Cómo relleno en el DeCA el apartado de la naturaleza y peso de la mercancía transportada?

La normativa establece que, cuando debido a las circunstancias de la carga sea difícil determinar con exactitud el peso de la mercancía, se utilizará otra magnitud alternativa para calcularlo.

- Número de bultos.
- Metros lineales
- Volumen
- Peso medio de los bultos en caso de desconocer el peso exacto....etc

¿Hay alguna plataforma gratuita para generar el DeCA?

El Ministerio ha habilitado un portal web (Plataforma Simple) para tramitar el DeCA de forma gratuita. Para ello, es necesario registrarse en la plataforma y seguir los pasos indicados en el proceso de alta. Una vez completado el registro inicial, la herramienta permite dar de alta a usuarios adicionales para gestionar los accesos dentro de la misma cuenta.

Es importante señalar que el registro en la plataforma debe realizarse obligatoriamente a nombre de una entidad jurídica. Una vez completada esta alta principal, la entidad titular tendrá la capacidad de incorporar y autorizar a nuevos usuarios dentro del sistema.

Actualmente, la plataforma se encuentra operativa, pero la asociación ha constatado que el módulo del DeCA presenta una alta complejidad operativa y diversas deficiencias técnicas:

- **Proceso de tramitación farragoso:** Para generar el DeCA es necesario realizar de forma previa una gestión de envío, una orden de carga y una planificación.
- **Redundancia de datos:** El sistema exige la introducción de información de forma reiterativa a lo largo del proceso.
- **Ausencia de aplicación móvil:** La aplicación para dispositivos móviles todavía no está disponible y se desconoce si estará operativa para el 5 de octubre.
- **Imposición y limitaciones en la firma digital:** La herramienta obliga a incluir casillas de firma sin opción de suprimirlas, forzando al cargador y al transportista a firmar digitalmente pese a no ser un requisito indispensable. Además, todavía no está activa la función de firma a través de enlace web para que la otra parte implicada pueda firmar desde un dispositivo móvil u ordenador.

Enlace a Plataforma Simple para generación de DeCA gratuito:

https://simple-hmi.plataformasimple.es/auth/realms/Simple/protocol/openid-connect/auth?client_id=angular-frontend&redirect_uri=https%3A%2F%2Fsimple-hmi.plataformasimple.es&state=792bb2e9-4c97-424b-8bb8-502a73ce93cb&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=37aca800-c7b3-4817-8492-aa914f36f3e2&ui_locales=es

Existen proveedores de servicios de pago con los que CETM mantiene convenios de colaboración, con condiciones especiales. No obstante, para aquellas empresas que operan con un volumen elevado de viajes, la opción más práctica y eficiente es contactar directamente con su proveedor de sistemas de gestión (TMS) para solicitar la integración del módulo del DeCA, en caso de que ya dispongan de él.

Enlace a los proveedores con convenio con CETM:

<https://www.cetm.es/cetm-dashdoc/>

<https://www.cetm.es/e-cmr/>

Enlace del Ministerio a preguntas y respuesta sobre el DeCA:

<https://www.transportes.gob.es/transporte-terrestre/profesionales-transporte/servicios-transportista/documento-electronico-control-administrativo-deca/preguntas-frecuentes-faq-deca>

PMM